

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 15 OCT. 2015

**Nº 00397**

Expediente Nº 14.328/15

VISTO la Nota Nº 1699/15 presentada por la Mg. María Esther CAPILLA, responsable de cátedra de "Probabilidad y Estadística" y de "Estadística Experimental" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, mediante la cual sugiere otorgar equivalencias directas de tales asignaturas, entre los alumnos que cambian de carrera de Ingeniería dentro de esta misma Unidad Académica, y

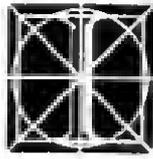
**CONSIDERANDO:**

Que la docente propone reconocer como aprobada por equivalencia directa, la asignatura "Probabilidad y Estadística" que se dicta para las carreras de Ingeniería Industrial, Civil y Electromecánica, en razón de la coincidencia de cargas horarias, programas analíticos y bibliografía vigentes para todas ellas.

Que asimismo sugiere el reconocimiento por equivalencia directa de la asignatura "Estadística Experimental" que se dicta para las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica por idénticos motivos.

Que ha tenido intervención en autos la Comisión Interescuelas, la que aconseja el otorgamiento de las equivalencias automáticas sugerido por la Mg. CAPILLA.

Que entre las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, rige el reconocimiento por equivalencia directa para todas las asignaturas que integran el CBC, no existiendo impedimento alguno para aplicar idéntico criterio en materias comunes a dos o más Ingenierías, aun cuando no se encuentren comprendidas en el Ciclo Básico Común.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.328/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 234/2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento directo de la asignatura "Probabilidad y Estadística", por equivalencia total, para los alumnos que cambien de carrera, en el ámbito de esta Facultad, entre Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento directo de la asignatura "Estadística Experimental", por equivalencia total, para los alumnos que cambien de carrera, en el ámbito de esta Facultad, entre Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial; a la Mg. María Esther CAPILLA; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 3 9 7 -CD-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa